

Muy buenos días a todos.

Agradezco a la Universidad Adolfo Ibáñez por recibirnos para analizar y discutir sobre materias de libre competencia en nuestro país.

Durante ya un año he tenido el honor y también la responsabilidad de dirigir a la Fiscalía Nacional Económica, así como a su extraordinario grupo de funcionarios.

En este tiempo, esta casa de estudios ha demostrado un repetido interés en tener una voz activa en estos asuntos que son muy contingentes, pero además muy relevantes para el desarrollo y bienestar de Chile y de todos sus habitantes.

Ello se ve ratificado, el día de hoy, mediante la inauguración del Centro de Competencia o CeCO.

Estoy cierto que su director, Felipe Iruarrázabal, le imprimirá el sello de excelencia y liderazgo que ha dejado en todas las instituciones que ha presidido, tal como fue el caso de la Fiscalía Nacional Económica entre los años 2010 y 2018.

En épocas de incertidumbre propias e inherentes a todo proceso de cambio, animo al CeCO y a todos los demás centros académicos del país a tener un rol mucho más activo en expresar sus opiniones –serias, responsables y desinteresadas– sobre las iniciativas que se refieran a la institucionalidad o al funcionamiento del sistema de libre competencia de Chile.

Pese a sus permanentes desafíos, nuestro sistema de libre competencia ha demostrado ser efectivo, especialmente durante la última década.

Así se reconoce en Chile y en el extranjero, donde es realmente notable la admiración que despierta nuestra institucionalidad.

Como ustedes saben, a principios de esta semana el Presidente de la República lanzó la llamada “Agenda Anti-Abusos” o “Agenda por un Trato Digno y Justo”.

La contingencia nos ha dejado más que claro a estas alturas que la sociedad espera mucho más de nosotros.

En consecuencia, nos sumamos a las iniciativas, como la señalada agenda gubernamental, que signifiquen fortalecer aún más las herramientas de la Fiscalía Nacional Económica para cumplir la misión, que expresamente le encomienda el Decreto Ley 211, de perseguir las colusiones y los abusos de posición dominante en los mercados nacionales.

Como Fiscalía Nacional Económica procuraremos, tal como hasta ahora, hacer uso efectivo de las nuevas herramientas legales que nos entreguen para perseguir infracciones a la libre competencia.

Estamos seguros que lo mismo harán los otros órganos del Estado de Chile a quienes también se le confíen nuevas herramientas para perseguir los ilícitos que la ley ha puesto dentro de la esfera de sus respectivas atribuciones.

Estamos en un momento muy sensible para el país.

Como Fiscalía Nacional Económica sabemos que, del cumplimiento de nuestra misión institucional, depende al menos en parte avanzar más rápidamente hacia una sociedad más justa.

Porque, como es evidente, creemos que una sociedad más justa se logra, entre otros, con más y mejor competencia en los mercados.

No puede haber una sociedad más justa si en sus mercados no existe una sana competencia, donde las empresas se enfrenten día a día para ofrecer a los ciudadanos más y mejores bienes y servicios al menor precio.

Aunque hoy día podamos renovar nuestro compromiso, hay que decirlo derechamente y con todas sus letras: la Fiscalía Nacional Económica ha sido eficaz en la promoción y defensa de la libre competencia en Chile.

Que el calor del momento, la falta de memoria y las frases dichas al voleo, no nos confundan.

Si hasta hace poco más de 10 años, en Chile nadie ni siquiera sabía lo que era una colusión.

En *Google Trends* se puede rastrear el interés de búsqueda de las palabras a lo largo del tiempo, lo que se mide en un rango que oscila entre los 0 puntos –que refleja nulo interés de búsqueda– y los 100 puntos –que refleja el máximo interés de búsqueda.

Un par de meses antes del requerimiento por el Caso Farmacias, que fue presentado en mayo de 2008, la palabra colusión tenía 0 puntos de interés de búsqueda.

Desde el año 2010, la palabra colusión no ha vuelto a tener un interés de búsqueda de 0 puntos en Chile.

De hecho, en agosto de 2018 alcanzó 100 puntos de interés de búsqueda, esto es, fue el término más buscado por las personas en el país.

Digo con toda claridad que la Fiscalía Nacional Económica ha sido efectiva, porque no tengo necesidad de falsas modestias a este respecto.

Estos éxitos institucionales han sido resultado de la gestión de mis dos antecesores, presentes en esta sala, así como también del H. Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, de la Excma. Corte Suprema y de toda la comunidad de abogados y economistas que se dedican a la libre competencia en Chile.

¿Qué pasó en Chile en 10 años?

¿Cómo una conducta desconocida hasta hace una década lidera hoy los rankings de las causas de la indignación?

Naturalmente, no es que las empresas se hayan empezado a coludir hace 10 años.

Simplemente, pasó que la legislación chilena se puso al día.

En 3 reformas sucesivas, se creó un tribunal especializado, se estableció la figura de la delación compensada y se le entregaron a la Fiscalía Nacional Económica verdaderas herramientas de investigación.

Pasó que, luego de aquello, la Fiscalía Nacional Económica ha acusado por colusión a un total de 220 personas jurídicas y naturales.

Pasó que la Fiscalía Nacional Económica ha logrado condenas judiciales por casi 150 millones de dólares –calculados según el valor del dólar al 30 de noviembre de 2019– y ha disuelto organizaciones gremiales que facilitaban la colusión.

Pasó que la FNE desbarató carteles que involucraban a empresas de algunos de los principales grupos económicos del país.

Las investigó acuciosamente, las acusó con responsabilidad y obtuvo condenas millonarias litigando contra los mejores abogados del país.

Y últimamente ha pasado que quienes fueron condenados por colusión, han tenido que indemnizar a los consumidores afectados.

Una importante empresa nacional desembolsó la nada despreciable suma de 150 millones de dólares para tales efectos.

Todo eso pasó en tan solo 10 años.

Pero también pasó que la población, al conocer estos ilícitos, especialmente el Caso Farmacias, el Caso Pollos y el Caso Papel Confort, juntó rabia.

Y esa rabia se traduce en una demanda por mayores sanciones.

La colusión es la negación de la competencia.

La colusión es una infracción tan grave contra los mercados que, como Fiscalía Nacional Económica, compartimos plenamente esa demanda por mayores sanciones.

De hecho, en agosto de 2016 se aprobó la última reforma al Decreto Ley 211 que, junto con aumentar sustancialmente el monto de las multas aplicables en caso de infracciones a la libre competencia, impuso penas de cárcel de hasta 10 años a quienes se coludan.

Utilizando la contingencia social y la “Agenda Anti-Abusos” o “Agenda por un Trato Digno y Justo”, se ha señalado estos días que el sistema no funcionaría porque, desde la criminalización de la colusión en agosto de 2016, la Fiscalía Nacional Económica no ha presentado querellas.

Es efectivo que la Fiscalía Nacional Económica aún no ha presentado una querella.

Pero, ¿por qué?

No sucede porque amparemos a los coludidos.

Tampoco sucede porque favorezcamos la impunidad.

Muy por el contrario: ¿cómo nos pueden acusar de eso si la colusión es tema porque el sistema de libre competencia ha tenido no sólo la valentía de acusar, sino también el rigor para lograr condenas contra algunas de las empresas más importantes del país?

No nos olvidemos que la reforma de 2016 fue aprobada por una amplísima mayoría, incluyendo a algunos que hoy la cuestionan.

Todos sabían que las leyes penales no tienen efecto retroactivo.

Todos sabían que, para querellarse, era necesario descubrir un cartel funcionando o que se hubiera formado con posterioridad a agosto de 2016.

Todos sabían que, luego de descubierto el cartel, había que investigarlo a fondo para lograr condenas efectivas, que es el estándar que se impone la Fiscalía Nacional Económica.

Es que el trabajo bien hecho toma su tiempo.

Aunque por razones obvias no puedo dar detalles, la Fiscalía Nacional Económica está investigando hechos posiblemente constitutivos de cartel acaecidos con posterioridad a agosto de 2016.

Tales investigaciones son altamente complejas y lentas:

- 1) Porque los carteles operan en la clandestinidad;
- 2) Porque involucran a actores sofisticados;
- 3) Porque es difícil acceder a información en un mundo donde los desarrollos digitales evolucionan día a día;
- 4) Porque hay que procesar una cantidad gigantesca de evidencia para verificar la ocurrencia del ilícito;
- 5) Porque hay que entender a fondo cómo funciona el mercado relevante afectado;
- 6) Porque hay que limpiar y correr bases de datos hasta descartar cada explicación alternativa a la existencia de un cartel; y

- 7) Porque hay que desarrollar confianza durante años con nuestros pares extranjeros para perseguir un cartel internacional.

No es llegar y conseguir condenas afirmando que la colusión es grave. La cosa no funciona así.

Reiteramos el total y absoluto compromiso de la Fiscalía Nacional Económica con la libre competencia.

Confirmando que, cuando nuestras investigaciones se hayan completado, presentaremos un requerimiento en contra de quienes corresponda ante el H. Tribunal de Defensa de la Libre Competencia y luego buscaremos la condena por parte de la Excma. Corte Suprema.

También confirmo que, obtenida sentencia condenatoria firme y ejecutoriada del H. Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, presentaremos querrela cuando concurren los requisitos establecidos en el artículo 62 del Decreto Ley 211 y conforme a los criterios públicamente explicitados en nuestra Guía Interna para la Interposición de Querellas por el Delito de Colusión, de junio de 2018.

Entendemos que, para algunos, el amplio consenso que alcanzó el Congreso Nacional hace tan sólo 3 años pueda no ser suficiente hoy.

También entendemos que para algunos haya premura por exhibir resultados en el ámbito penal.

Sin embargo, queremos advertir explícitamente de un riesgo: las soluciones que buscan alejar a la Fiscalía Nacional Económica de la persecución de los carteles pueden dejarnos sin pan ni pedazo.



Hay un riesgo cierto que, por trasladarnos exclusiva, anticipada o intempestivamente a sede penal, nos quedemos sin detectar carteles, sin sancionar carteles y, por tanto, también sin compensar los perjuicios causado por los carteles a los consumidores.

A título meramente ejemplar: ¿alguien cree seriamente que habrá delaciones compensadas, el principal mecanismo de detección de carteles en Chile y en el mundo entero, con investigaciones paralelas?

En definitiva, algunas soluciones que parecen severas arriesgan dañar un sistema que ha funcionado en sede administrativa y que, por las razones ya señaladas, creemos que, en el futuro cercano, aunque no inmediato, estará en condiciones de mostrar su efectividad en obtener sanciones penales en casos de colusión.

Siempre en la vida hay espacio para mejorar. Y también para la Fiscalía Nacional Económica.

El otorgamiento a la Fiscalía Nacional Económica de nuevas herramientas para perseguir colusiones y los abusos de posición dominante en los mercados nacionales, tal como propone la “Agenda Anti-Abusos” o “Agenda por un Trato Digno y Justo”, puede constituir un espacio de mejora.

Pero será un espacio de mejora, al igual que cualquier otra iniciativa que pueda existir a futuro, siempre que se discuta en forma reflexiva y pausada, mirando la experiencia internacional y, por cierto, muy lejos de Twitter.

Porque hay demasiado en juego para todo Chile y su futuro.

Creemos que en este debate que viene será necesaria la visión y el aporte de cada uno de ustedes.

Ciertamente la Fiscalía Nacional Económica, pero también cada uno de ustedes, tiene una responsabilidad en que ese sea un debate informado, reflexivo, alejado de las consignas y cuidadoso de no arriesgar lo que con tanto esfuerzo se ha logrado.

Los centros académicos, las asociaciones de consumidores y también el sector privado deben ser parte de esta conversación.

En todo este contexto, muy complejo, pero a la vez muy desafiante, no podemos sino saludar la inauguración del Centro de Competencia de la Universidad Adolfo Ibáñez.

Muchas gracias.